**Boletín de Derechos Humanos No. 6**

**Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro Cauca**

**Municipio de Popayán**

**Reportes de agresiones verbales, físicas, sexuales y a la libertad personal cometidos por parte de integrantes de la Policía Nacional, y el fallecimiento de menor de edad en el marco de la jornada de Paro Nacional realizada el día 12 de mayo 2021.**

Con profunda indignación la Comisión de Derechos Humanos de la Coordinación de Organizaciones Sociales del Cauca denunciamos lo sucedido en la noche del pasado 12 de mayo 2021 al cierre de la jornada de movilización masiva convocada en todo el país en el marco del Paro Nacional.

## HECHOS

Al cierre de la multitudinaria manifestación realizada durante el día 12 de mayo de 2021 centenares de jóvenes retornaban a sus hogares y acompañaban los equipos de misiones médicas y brigadas de salud en diferentes puntos de la ciudad de Popayán.

Alrededor de las 9:00 de la noche en diferentes lugares cercanos al sector de la Chirimía en el sur de la ciudad, cuatro menores de edad, dos mujeres y dos hombres fueron detenidos arbitrariamente por parte de agentes del Grupos Operativos Especiales de Seguridad y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD de la Policía Nacional.

A pesar de que los/as menores detenidos/as no estaban participando de la movilización, sino que salían de comer y otros se dirigían a sus viviendas, fueron rodeados por tanquetas y decenas de agentes del ESMAD de la Policía Nacional quienes utilizaron gases lacrimógenos y perdigones para someterles.

Sin importar los síntomas de asfixia, los agentes del ESMAD de la Policía Nacional golpearon en repetidas ocasiones a 2 de los 4 menores que permanecieron juntos, intentando separarlos. Mientras al joven lo agredieron causándole dolor en sus testículos gritándole a la par "¿en dónde está tu resistencia?" A la menor la golpeaban en la cabeza, brazos y piernas mientras le gritaban "¿por qué no estás en la casa cocinando perra hijueputa?" A ambos menores les hicieron quitar los zapatos mientras los uniformados los pisaban en repetidas ocasiones.

Las agresiones hacia los dos menores continuaron cuando un agente del ESMAD de la Policía Nacional desenfunda una navaja y le hace la demostración al joven de cómo quisiera apuñalarlo en el pecho. Acto seguido los mismos agentes empiezan a tomar fotos de ambos

menores diciéndoles “los vamos a matar” “los vamos a encontrar” increpándolos con preguntas sobre su lugar de residencia y sus nombres completos.

Después de las múltiples agresiones físicas y verbales hacia los dos menores, finalmente los agentes del ESMAD de la Policía Nacional les preguntan por su edad y al notar que son menores de edad dicen en voz alta que hay que llevarlos a la Unidad de Reacción Inmediata – URI (mecanismo de atención y servicio al ciudadano a cargo de la Fiscalía General de la Nación) pero que a la joven hay que llevarla primeramente a otro lugar. Mientras al menor lo escoltan hacia la URI a la joven la suben a una motocicleta en la cual un uniformado le dice que quiere violarla - “que rico lamerla” y que le quería bajar los pantalones. Ante el terror generado hacia la menor ella decide lanzarse de la motocicleta y abrazar a una persona que portaba el distintivo de derechos humanos. A continuación, la reacción de los agentes de la Fuerza Pública es golpear al defensor de derechos humanos por lo cual la menor decide soltarse con el objetivo de proteger la vida del defensor.

Pese a los evidentes síntomas de asfixia y las reiteradas solicitudes de la menor pidiendo que la liberaran, los policías la empujan hacia las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata –donde después de transcurrida una hora aproximadamente es entregada a su madre quien es integrante de la Misión Médica y quien fue también víctima de agresiones mientras intentaba recuperar a su hija de las manos de los agentes del ESMAD de la Policía Nacional.

Mientras esto sucedía con dos de los 4 menores detenidos en procedimientos irregulares, cerca de las 9:00 de la noche, como consta en los videos que circulan en las redes sociales, agentes de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad y del Escuadrón, Móvil Anti Disturbios – ESMAD de la Policía Nacional entre los cuales se encontraba el agente identificado con el número 05523, someten violentamente a la segunda menor de edad detenida en la noche y la conducen a la URI. Es preciso resaltar que la menor no estaba participando en los procesos de movilización durante la noche, sino que al notar el disparo de los gases lacrimógenos se refugió detrás de un muro, y comenzó a grabar las vulneraciones de DDHH que sucedían en los alrededores, de dicho sitio fue retirada agresivamente por uniformados del ESMAD de la Policía Nacional quienes según ella misma publicó en sus redes sociales, realizaron tocamientos y agresiones sexuales sobre su cuerpo, ante lo cual ella se resiste siendo finalmente sometida por cuatro uniformados que la conducen a la URI como se evidencia en los registros fotográficos realizados por la prensa presente en el sector. Alrededor de las 10:54 de la noche, casi dos horas después de haber sido ingresada en la URI, la segunda menor de edad detenida en la noche es entregada a su abuela.

El día 13 de mayo 2021, en horas de la mañana, la segunda menor de edad cuyo nombre protegemos en respeto a su memoria y a su familia, aparece sin vida en su lugar de residencia. Conociendo los antecedentes sucedidos con los dos menores inicialmente mencionados, y sabiendo que la menor pasa casi dos horas al interior de la URI, la Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro se pregunta

¿qué sucedió al interior de la URI durante el tiempo que la menor estuvo detenida sin ninguna causa? Si las publicaciones que señalan un suicidio resultan ciertas (al momento de la publicación de este informe no se cuenta con dictamen oficial de Medicina Legal), resulta imperativo preguntarse ¿qué sucede en una noche que motiva a una joven de 17 años a quitarse la vida? Más aun después de que la misma publica en horas anteriores que ha sido víctima de violencia sexual y agresiones por parte de uniformados del ESMAD de la Policía Nacional.

El día 13 de mayo 2021, la Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro, expresamos el profundo repudio y contundente rechazo a las acciones de violencia sexual ejercidas por parte de integrantes de la fuerza Pública en cabeza de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD, en contra de las mujeres que haciendo uso de su derecho constitucional a la protesta social, deciden apoyar las jornadas de movilización aportando en las misiones médicas, marchando o realizando el registro fotográfico de las manifestaciones.

Expresamos nuestra creciente indignación ante las irresponsables publicaciones realizadas por parte de integrantes de la Fuerza Pública en sus redes sociales. En cada una de sus palabras queda en evidencia el profundo desconocimiento de los hechos ocurridos, así como el sistemático irrespeto hacia la memoria de la menor fallecida y su familia, al tildarla de mentirosa, confundiendo su nombre con fotografías de la otra menor que también resultó agredida y detenida. Las publicaciones de integrantes de la Fuerza Pública como los intendentes Cárdenas y Martínez integrantes de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana, dejan ver claramente el carente enfoque de género en la Fuerza Pública al manifestar que por los hechos denunciados les está tocando “bailar con la más fea”.

La comunidad en general debe saber que, en múltiples ocasiones frente a organismos internacionales garantes y frente al Ministerio Público, las personas delegadas por parte de las organizaciones sociales ante el Puesto de Mando Unificado han buscado generar garantías para la protección a los derechos humanos de la sociedad civil, reiterando constantemente la necesidad urgente de articular esfuerzos por parte de las Secretarías de Gobierno de Popayán y el Cauca, así como por parte de las Secretarías de la Mujer municipal y departamental, con el objetivo de garantizar el compromiso de la Fuerza Pública frente al respeto de los derechos humanos y la incorporación efectiva del enfoque de género en su accionar.

En consecuencia, exigimos a la institucionalidad municipal y departamental retirar las publicaciones revictimizantes, que lesionan el nombre de la menor fallecida y de su familia, y definir medidas urgentes para detener las acciones de brutalidad policial que se ensañan con mayor agudeza en contra de las vidas y cuerpos de las mujeres que hoy se unen a las jornadas de protesta social. Responsabilizamos a las instituciones que han publicado fotografías de la otra menor a quien equivocadamente relacionan como la joven fallecida, por su seguridad y la de su núcleo familiar. Así como, por haber vulnerado la cadena de

reserva y la confianza con la que las organizaciones sociales compartieron la información a la institucionalidad con el objetivo de avanzar urgentemente en la protección de los derechos humanos de las menores

Como expusimos en múltiples ocasiones anteriores, la definición de fortalecer el aparato militar por parte del gobierno nacional como respuesta a la protesta social, no trae más que riesgos y amenazas directas para la integridad y los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres que exigen en las calles una vida libre de violencias.

**ANEXO 1** Captura de pantalla estado en la red social WhatsApp del Intendente Cárdenas.

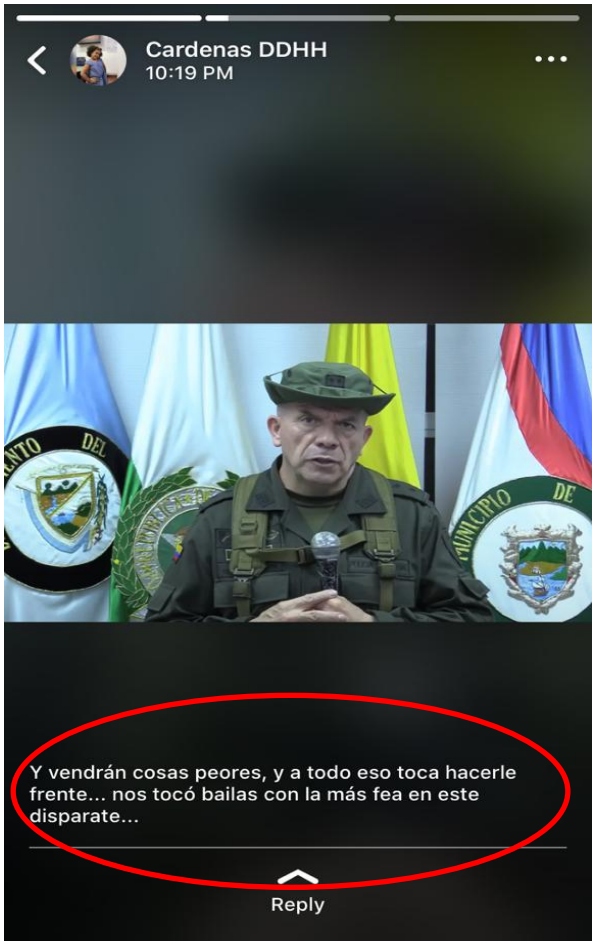


**ANEXO 2** Captura de pantalla. ACLARACIÓN: La menor expuesta ilegalmente por la Policía NO ES LA JOVEN FALLECIDA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021, en cumplimiento de las normas que protegen la integridad de los niños, niñas y adolescentes nos abstenemos de revelar su identidad y EXIGIMOS a la Policía Nacional cesar las actitudes que amenazan la vida e integridad de esta menor.

**LA POLICÍA NACIONAL ES RESPONSABLE DIRECTA POR LA VIDA E INTEGRIDAD DE ESTA MENOR AGREDIDA SEXUALMENTE POR AGENTES DEL ESMAD Y A QUIEN ERRÓNEAMENTE RELACIONAN COMO QUIEN RESULTÓ MUERTA**

Popayán, Cauca, 14 de mayo de 2021

**Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Departamental de Paro**

**Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"**
**Red por la vida y los Derechos Humanos del Cauca**
**Tejido Defensa de la Vida y los DDHH de ACIN Chxab Wala Kiwe**
**Programa Defensa de la Vida y Los Derechos Humanos Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC**
**Mesa De Derechos Humanos, Por La Defensa de la Vida y El Territorio Del Departamento Del Cauca**
**Comisión de Derechos Humanos Centrales obreras (CUT - CGT - CTC)**
**Mesa De Derechos Humanos, Por La Defensa De La Vida Y El Territorio Del Departamento Del Cauca**
**Comisión de Derechos Humanos – Universidad del Cauca**
**Red de Derechos Humanos Jaime Garzón**